



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR DRH/13/2017

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Se hace de su conocimiento que una vez adquiridos más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar del periodo vacacional primavera 2017, el cual será a partir del día 10 de abril de 2017 regresando a laborar el día 24 de abril de 2017.

Cabe mencionar que los servidores públicos que laboran físicamente en Servicios Médicos Municipales, Servicios Municipales, Dirección de Protección Civil y Bomberos y la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, entre otras que las necesidades del servicio lo requieran disfrutarán de éste posteriormente, lo anterior de conformidad al artículo 40 de la Ley Para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 37, 38 y 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así mismo esta Dirección hace estrictamente responsables a los titulares y administrativos del control del personal a su cargo que laborará dichos días y del personal que tomará vacaciones en el periodo establecido.

Agradezco su atención y le expreso mi más alta consideración quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2017



Gobierno de
Guadalajara

MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS